Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

**REVISTA DE DERECHO**
**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XXIII ENERO - MARZO DE 1955 N.º 91

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

**CONSEJO CONSULTIVO:**

ROLANDO MERINO REYES
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ

* *
*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

# COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

## Memoria del Consejo Provincial de Concepción del Colegio de Abogados, correspondiente a 1954

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N.° 4.409, damos cuenta de la labor que ha realizado este Consejo Provincial durante el año 1954.

---

El año anterior cerró con un registro de 171 abogados, que se vió aumentado con 6 nuevos inscritos, para terminar el 31 de Diciembre de 1954 con 177 abogados.

En el curso del año 1954 tuvimos que lamentar el deceso muy sensible del abogado y maestro señor Fernando Bello Bambach, que tuviera destacada actuación en nuestro Foro, en la Cátedra, como profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad local, y en las actividades gremiales, como Consejero de este Consejo Provincial.

---

Durante el año que terminó se realizaron 18 sesiones, en las cuales se resume parte de la labor realizada.

El Consejo ha velado por el correcto ejercicio profesional y por las prerrogativas de los abogados. Ha dedicado especial interés a la atención de las reclamaciones y arbitrajes de honorarios

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



que le han sido presentados, y resuelto aquéllos cuya tramitación ha quedado conclusa, en cuanto se acumularon todos los antecedentes. En este sentido cabe hacer resaltar el hecho común del atraso con que los afectados presentan sus descargos y la insuficiencia de las informaciones que se refieren a la agregación de antecedentes para el fallo de esos reclamos, lo que determina siempre atrasos en la tramitación y desde luego una mayor labor de los consejeros tramitadores.

---

El Consejo se ha preocupado asimismo de contribuir con una mayor suma a los gastos que demanda la "Revista de Derecho", órgano oficial de este Consejo y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. La acogida que esta publicación ha tenido constituye una justificación del sacrificio realizado y mueve al Consejo a ampliar su ayuda en la medida que sus recursos lo vayan permitiendo.

---

Se ha ocupado también de situaciones más íntimas y personales de abogados, cuales son las que se relacionan con sus problemas asistenciales en casos de imposibilidad para el trabajo, enfermedad, etc., y ha elaborado, en correspondencia con la sugestión hecha en la última Asamblea General, un proyecto de Estatutos de una corporación que viene a llenar esas necesidades. Espera las sugerencias de los abogados para seguir el curso de dicho proyecto, llevándolo a su materialización.

---

El Consejo ha podido constatar el desinterés de los abogados por ingresar a la carrera judicial, por lo que su Presidente formó parte de la Comisión propuesta por la Facultad de Derecho de la Universidad local para estudiar el grave problema que crea. Esta Comisión evacuó oportunamente un informe en que se señalan las

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



causas que a su juicio inciden en el problema y se proponen las soluciones que se estimaron atingentes (*).

---

El 31 de Agosto de 1955 se cerrará el concurso "Esteban S. Iturra", en el cual deberán discernirse dos recompensas, con ocasión de celebrarse, el 15 de Diciembre de 1955, el Primer Centenario de la Promulgación del Código Civil Chileno. Se ha contado con la colaboración científica y material de la Escuela de Leyes de la Universidad local, para otorgar más lucimiento al torneo y mayores recompensas a los agraciados.

---

En el curso del año que termina, se celebraron en Santiago, bajo la presidencia del señor Daniel Schweitzer, las Segundas Jornadas Penales, en las cuales la representación de Concepción estuvo a cargo del colega y Profesor de Derecho Penal de esta Universidad, señor Héctor Brain. Al presidente suscrito le cupo el placer de asistir a dos sesiones de trabajo de este torneo en las cuales pudo constatar la trascendencia de su labor, que pone de relieve los defectos de nuestra legislación positiva penal, especialmente, y señala las medidas que deben adoptarse para corregir los textos legales vigentes, y ampliar la norma jurídica a materias que la época va haciendo necesario considerar para la mejor convivencia social.

---

En el curso del año pasado se celebró en Sao Paulo, República del Brasil, el Primer Congreso Internacional de Derecho Social. En este torneo los abogados de Concepción se hicieron representar por los colegas: Consejero señor Alberto Rioseco Vás-

---

(*) El informe a que se alude, se publicó en las páginas 299 y siguientes del N.º 89 de esta Revista, correspondiente al 3.er trimestre del año 1954.—**Nota de la Dirección.**

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



quez y abogados señores Jorge Acuña Estai, Ramón Roa Vargas y Daniel Brieba Soffia, a quienes les correspondió realizar una labor no sólo importante en el aspecto jurídico, sino en lo que se refiere al acercamiento con los colegas que de diversas naciones concurrieron a dicha conferencia, especialmente con los del país organizador.

---

Siempre en relación con los problemas comunes a la profesión, debemos dar cuenta de la celebración del Primer Congreso Nacional de Abogados, que tuvo lugar en Santiago en los últimos días de Octubre último, al cual los abogados de esta jurisdicción concurrieron con una delegación de doce de sus miembros, que fueron los colegas señores Alejandro Varela Santa María, Emilio Rioseco Enríquez, Humberto Torres Ramírez, Carlos Larenas Munita, Humberto Enríquez Frodden, René Lazo Fernández, Enrique Steffens Correa, Francisco Varas Dodd, Carlos Müller Rivera, Eduardo Urrejola Lecaros, Rafael Conejeros Seguel y Roberto Boza Salinas.

En este torneo, que fué presidido por el Presidente en ejercicio del Consejo General, señor Raúl Varela Varela, se honró a la delegación de Concepción con una de las Vicepresidencias del Congreso, que recayó en el Presidente de este Consejo, a quien también le correspondió hacer uso de la palabra en la ceremonia inaugural a nombre de las delegaciones de provincia.

La representación de Concepción tuvo rol destacado en el trabajo de las comisiones, que elaboraron conclusiones de gran trascendencia y que significarán un aporte valioso para la solución de muchos problemas del orden jurídico y gremial relacionados con el tema central "La inflación ante el Derecho".

Debe destacarse que, como preparación a dicho torneo, se organizaron en esta ciudad comisiones que elaboraron trabajos, entre los cuales merece mencionarse el de la comisión de Derecho Social que presidió el Consejero señor Alberto Rioseco Vásquez, que reveló ser muy completo y metódico y sirvió de base, con el de la Pre-comisión del Congreso, para la labor de la comisión respectiva.

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Desde otro plano, la reunión de los abogados en esta clase de torneos ha significado y significará una mayor vinculación con los profesionales que desarrollan sus actividades en tan distintas partes de nuestro territorio, con vistas a un ejercicio profesional más fácil, en que las soluciones a los problemas comunes se han estudiado también en común.

A petición de la delegación de Concepción, el Segundo Congreso Nacional de Abogados se efectuará en esta ciudad a fines de 1956, bajo el patrocinio del Colegio Provincial de Concepción. Se cuenta para ello con nuestra decisión de trabajar en su organización y desarrollo y con el concurso insustituible de la Universidad de Concepción y de su Escuela de Derecho.

---

Desde comienzos del año recién terminado, el Consejo ha venido contemplando con alarma la gravitación de los fenómenos inflacionistas sobre su presupuesto de entradas, que se advertía iba a ser insuficiente para cubrir los gastos, en especial los correspondientes al rubro de sueldos del personal. Felizmente, con la intervención del Consejero y Diputado señor Humberto Enríquez Frodden, se obtuvo la dictación de un precepto en la Ley N.º 11.575 que reemplaza las entradas fijas de la Ley N.º 6.417 por una entrada aumentada y variable. Como los efectos de dicha ley se vieron suspendidos por una condonación establecida en otra de sus disposiciones, los diputados por Concepción señores Humberto Enríquez y Salomón Corbalán obtuvieron la dictación de la Ley N.º 11.764, de efecto temporal, que dió al Colegio de Abogados una compensación por las entradas no percibidas.

Debido a que la situación financiera del Consejo de Concepción, no obstante la dictación de las leyes a que se ha hecho referencia, no permitía abrigar la esperanza de afrontar los gastos del presupuesto de 1955, aumentado en la medida que determina el reajuste legal de las remuneraciones que paga el Consejo, tuvo éste, muy a su pesar, que adoptar una medida extrema, y desahuciar al personal de sus servicios asistenciales, al 31 de Enero de 1955, pues no se disponía de los recursos para hacer frente a sus remuneraciones, ni siquiera de los elementos necesarios para an-

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



ticipar el rendimiento de la Ley N.º 11.575, ya que el mes de Diciembre de 1954 produjo una entrada pobrísima, que no era, ciertamente, vaticinio promisorio para el año 1955. Por otra parte, el Consejo General a fines de 1954 no estaba siquiera en condiciones de asegurar la disponibilidad de recursos semejantes a los del año 1954, para el año 1955.

El Consejo debe dejar constancia de la satisfacción con que ha visto la reacción del personal afectado, que no sólo ofreció continuar trabajando con base a cualquiera remuneración, sino aún, en caso de no existir los medios necesarios, de desempeñarse ad-honorem. En este sentido el Presidente ha recibido comunicaciones de varios abogados auxiliares de la jurisdicción y la seguridad de los abogados de esta ciudad y alrededores que comprometen la gratitud del Consejo.

Con los recursos que es previsible ingresarán en el curso del año, el Consejo ha elaborado una nueva planta de sueldos y gastos del personal, en que se ha considerado la importancia de los servicios que atiende, y que se espera pueda ser mejorada con una bonificación que supla sus menores remuneraciones.

---

La labor de los Consultorios que atiende el Colegio debe destacarse, por el buen resultado que se alcanzó y que se traduce en el elevado número de asuntos atendidos y la afluencia creciente de las personas que requieren sus servicios. Durante el año que recién terminó se mantuvieron Consultorios en todos los lugares en que existen Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, y se ha procurado, dentro de los escasos medios de que se dispone, dotarlos con las comodidades que hacen más expedita y eficiente su labor.

En el año que se inicia deberán afrontarse los gastos que demandará el traslado del Consultorio Central a su nueva ubicación en el Palacio de los Tribunales.

Los detalles de la labor realizada en el año 1954, se contienen en la memoria de los Servicios de Asistencia Judicial que se agrega a la presente.

---

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea General última, este año, con ocasión de celebrarse el día del Foro y la Magistratura, se rendirá un homenaje y se otorgará un diploma a los abogados de esta jurisdicción que hayan cumplido treinta años de ejercicio profesional.

---

Las obras de nuestra Biblioteca se vieron incrementadas con 84 nuevos volúmenes, lo que eleva su número a 1.645. Debe mencionarse en forma especial, la donación hecha por el colega y Juez Letrado del Primer Juzgado de esta ciudad señor Enrique Broghamer, de una valiosa y antigua edición de leyes españolas y de la colección de leyes de Anguita. Estos donativos enriquecen nuestra Biblioteca en provecho de todos los abogados, en cuyo nombre debemos reiterar nuestros agradecimientos.

---

En el curso del año que termina se han informado las prácticas judiciales de los postulantes señores Mario Jarpa Fernández, Fortunato Villaseñor, Eliana Concha Araneda, René Medina Parra, Arturo Gigoux Castellón, Gustavo Zúñiga, Sergio Gándara, Gabriel Rioseco Enríquez, Salvador Misene y Luis García Díaz. Ellas se ajustaron a las disposiciones reglamentarias que el Consejo elaboró al alcanzar autonomía la Universidad de Concepción.

---

En Noviembre último se procedió a confeccionar la lista de abogados idóneos para cargos judiciales y pàra integrantes de las Cortes de Apelaciones y del Trabajo.

El Presidente intervino, como es de ley, en la calificación de los funcionarios del Poder Judicial, haciendo las observaciones que se estimaron conducentes.

También concurrió, con el personal de la Sección Criminal de los Servicios de Asistencia Judicial que mantiene el Colegio, a las visitas de las cárceles de esta ciudad, en las cuales no se registró reclamo alguno que aludiera a dichos Servicios.

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Una somera ojeada al Balance de 1954 revela que las entradas estimadas en $ 3.978.190,61 se elevaron a $ 4.409.922,56. Las salidas, calculadas en $ 3.977.308,20, llevaron efectivamente a $ 4.001.537,93, lo que dió como resultado un superávit de $ 408.384,63, que ha venido a servir para afrontar los desembolsos muy crecidos y sin suficiente financiamiento de los primeros meses de este año.

Concepción, Marzo de 1955.

**Alejandro Varela Santa María**
**Presidente**

**Eduardo Urrejola Lecaros**
Secretario

---

## SERVICIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL

**Informa sobre la labor desarrollada el año 1954**

**N.° 69**

Concepción, 21 de Marzo de 1955.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley del Colegio de Abogados, esta Dirección se permite dar cuenta a ese H. Consejo de la labor efectuada por los Servicios de Asistencia Judicial en el período comprendido entre el 1.° de Enero de 1954 y el 31 de Diciembre del mismo año:

**Consideraciones Generales:**

Como el H. Consejo podrá apreciar del detalle estadístico adjunto, el Servicio de Asistencia Judicial ha seguido desarrollando su labor en forma normal, aumentando su atención en algunas de sus dependencias.

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Ha funcionado la jurisdicción completa, con 12 Consultorios departamentales más la oficina matriz de Concepción, normalizándose el funcionamiento de los Consultorios de Nacimiento y Mulchén que hasta el año anterior había sido irregular.

La precaria situación económica por que está atravesando el Colegio de Abogados ha hecho que el personal de estos Servicios hubiera de ser desahuciado en Enero del año en curso. Esperamos que las gestiones realizadas por el señor Presidente ante el H. Consejo General hayan sido fructíferas y que sea posible mantener el personal actual y con una remuneración adecuada, de acuerdo con la importancia de la labor que realizan, sin perjuicio de que se tomen las medidas de economía que ese H. Consejo estime imprescindibles.

A continuación damos un detalle de los asuntos ingresados, terminados y en actual tramitación:

## CONSULTORIO DE CONCEPCION

| | |
|---|---|
| Asuntos de jurisdicción voluntaria | 317 |
| Asuntos de jurisdicción contenciosa civil | 37 |
| Asuntos de jurisdicción del trabajo | 43 |
| Asuntos de menores (alimentos y tuiciones) | 106 |
| Asuntos extrajudiciales | 69 |
| Asuntos administrados, exhortos y varios | 11 |
| | 583 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE INGRESO EN EL AÑO | 583 |
| PENDIENTES DEL AÑO ANTERIOR | 51 |
| TOTAL DEL MOVIMIENTO EN EL AÑO | 634 |

ESTADO:

| | |
|---|---|
| Abandonados, desistidos y cancelados | 25 |
| Terminados (incluso transigidos) | 546 |
| Pendientes | 63 |
| TOTAL (igual al del movimiento) | 634 |

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



**SECRETARIA:**

Esta Oficina ha tenido el siguiente movimiento, además de llevar los libros de ingreso de causas, libro de Caja (gastos menores), libro de útiles y materiales, inventarios y atención de público y personal (contratos, leyes sociales y planillas de sueldos e imposiciones):

| | |
|---|---|
| Comunicaciones recibidas | 329 |
| Comunicaciones despachadas | 427 |

**Movimiento de Caja (gastos menores):**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo a favor año 1953 | $ 709.20 | |
| Ingreso año 1954 | 9.035.— | |
| TOTAL INGRESOS AÑO 1954 | $ 9.744.20 | |
| Total ingresos año 1954 | | $ 9.744.20 |
| Total gastos del mismo año | | 7.178.20 |
| SALDO A FAVOR PARA 1955 | | $ 2.566.— |

**Privilegios:** Se otorgaron 1.950 privilegios, incluyendo los enviados a departamentos.

**Requerimientos:** Se remitieron 293 requerimientos a las diferentes Oficinas del Registro Civil.

**Planillas del Personal:** Se confeccionaron 86 planillas por concepto de sueldos, reajustes, bonificación mensual y pago de impuesto a la renta, imposiciones a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

## SECCION CRIMINAL

MOVIMIENTO:

| | |
|---|---|
| Delitos del Título VII del Código Penal | 8 |
| Delitos del Título VIII del Código Penal | 28 |
| Delitos del Título IX del Código Penal | 227 |
| Delitos del Título X del Código Penal | 1 |
| Delitos Militares | 19 |

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



| | | |
|---|---|---|
| Certificados de antecedentes | | 39 |
| Indultos y varios | | 69 |
| | | 391 |
| TOTAL DEL INGRESO EN EL AÑO | 391 | |
| PENDIENTES DEL AÑO ANTERIOR | 164 | |
| TOTAL DEL MOVIMIENTO EN EL AÑO | 555 | |

ESTADO:

| | |
|---|---|
| Abandonados, desistidos y cancelados | 10 |
| Terminados | 446 |
| Pendientes | 99 |
| TOTAL (igual al del movimiento) | 555 |

## SECCION SOCIAL

MOVIMIENTO:

| | | |
|---|---|---|
| (*) Trámites en el Registro Civil | | 81 |
| Conflictos familiares y alimentos extrajudiciales | | 221 |
| Asuntos administrativos | | 49 |
| Asuntos civiles, del trabajos y criminales para conciliación extrajudicial | | 42 |
| | | 312 |
| TOTAL DEL INGRESO EN EL AÑO | 312 | |
| PENDIENTES DEL AÑO ANTERIOR | 61 | |
| TOTAL DEL MOVIMIENTO EN EL AÑO | 373 | |

ESTADO:

| | |
|---|---|
| Abandonados, desistidos, cancelados | 98 |
| Terminados en la Sección Social | 180 |
| Traspasados a Secciones Jurídicas | 40 |
| | 318 |
| Pendientes | 55 |
| TOTAL (igual al del movimiento) | 373 |

(*) Los trámites del Registro Civil no se computan en la suma final por encontrarse incluidos en los conflictos familiares.

Artículo: Memoria del H. Consejo Provincial de Concepción correspondiente a 1954
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



## BENEFICIOS ECONOMICOS

Alimentos y otras prestaciones obtenidas extrajudicialmente y pagadas por intermedio de la Sección Social ... ... ... ... ... ... ... $ 360.048.—

## PRACTICA FORENSE

| | |
|---|---|
| Número de postulantes en prácticas pendientes del año 1953 | 4 |
| Número de postulantes ingresados en el año 1954 ... ... | 13 |
| TOTAL ... | 17 |
| Número de postulantes egresados en el año 1954 ... ... | 10 |
| Pendientes para el año 1955 ... ... ... ... ... ... ... | 7 |

**Consultorios Departamentales:** Estas Oficinas han tenido el movimiento que se detalla en las hojas estadística adjuntas.

Del estudio general de las cifras contenidas en este informe puede observarse un aumento de ingreso en las Secciones Civil y Criminal de la Oficina de Concepción y en los Consultorios de Yumbel y Los Angeles. Merece destacarse este último, en atención a que el aumento ha sido considerable.

Saluda atentamente al H. Consejo,

**Ramón Domínguez Benavente**

Director de los Servicios de Asistencia Judicial

* * * * *

**Al H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción**

**Presente**